



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, Decana de América)  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO III**

**1. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: PLAN DE ESTUDIOS 2018 Y TABLA DE CONVALIDACIONES Y EQUIVALENCIAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LINGÜÍSTICA**

**OFICIO N° 676-2023-CPAARLD de fecha 19 de julio de 2023**

Que, mediante Resolución Decanal N° 000258-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 23.02.2023, se resolvió:

1. RECTIFICAR la Resolución de Decanato N.° 1109-D-FLCH-17 de fecha 30 de octubre de 2017, en lo que concierne al Plan de Estudios 2018 y la Tabla de Convalidaciones y Equivalencias de la Escuela Profesional de LINGÜÍSTICA, como se indica:

Dice		DEBE DECIR	
Curso	GRAMÁTICA DE UNA LENGUA AMAZÓNICA I	Curso	GRAMÁTICA DE UNA LENGUA AMAZÓNICA I
Código	L04011	Código	L04011
crédito	4.0	crédito	4.0
tipo	Obligatorio	TIPO	OPTATIVO
Ciclo	Octavo	Ciclo	-

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2. SOLICITAR al Rectorado la rectificación de la Resolución Rectoral N.° 01616-R-19 de fecha 2 de abril de 2019.

Que, con Proveído N° 001682-2023-VRAP/UNMSM del 10.03.2023, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que, visto, el Oficio N° 057-CGAE-VRAP-2023, de la Presidenta del Consejo de Gestión de Aprendizaje Enseñanza, da opinión favorable para continuar el trámite.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000604-2023-D-FLCH/UNMSM del 08.05.2023, se resolvió:

1. RECTIFICAR, la Resolución de Decanato N.° 000258-2023-D-FLCH/UNMSM, de fecha 23 de febrero de 2023, el tercer considerado y en el primer resolutivo como se indica:

Dice:

Rectificar la R.D. N.° 1109-D-FLCH-17 de fecha 30 de octubre de 2017 [...]

**Debe decir:**

RECTIFICAR las Resoluciones de Decanato N.° 1076-D-FLCH-18 y 0278-D-FLCH-19, de fechas 1 de octubre de 2018 y 18 de marzo de 2019, respectivamente, [...], ratificadas por la Resolución Rectoral N.° 01616-R-19, de fecha 2 de abril de 2019.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2. DEJAR ESTABLECIDO, que la Resolución de Decanato N.° 000258-2023-D-FLCH/UNMSM, de fecha 23 de febrero de 2023, fue vista y aprobada por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 28 de marzo de 2023.

Que, con Proveído N° 003651-2023-VRAP/UNMSM del 26.05.2023, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, indica que, visto, el Proveído No. 000442-2023-A-VRAP/UNMSM, del Asesor, da opinión favorable para la continuación del trámite.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000258-2023-D-FLCH/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N°



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO III**

000604-2023-DFLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Expediente: F0391-20230000027

**2. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: PLAN DE ESTUDIOS 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL**

**OFICIO N° 771-2023 de fecha 10 de setiembre de 2023**

Que, mediante Resolución Decanal N° 001749-2022-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 31.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 28 de diciembre de 2022, el cual resuelve:

1. Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, y que a fojas ochenta y tres (83) forman parte de la presente resolución.

Que, con Proveído N° 004454-2023-VRAP/UNMSM del 28.06.2023 y 004531-2023-VRAP/UNMSM del 03.07.2023, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que: Visto, el OFICIO N° 112-CGAE-VRAP-2023, de la Presidenta del Consejo de Gestión de Aprendizaje-Enseñanza, opinión favorable del VRAP para la continuación del trámite.

Que con Resolución Decanal N° 000953-2023-D-FIGMMG/UNMSM del 28.08.2023, resolvió:

1. Modificar la Resolución Decanal N° 001749-2022-D-FIGMMG/UNMSM del 31 de diciembre del 2022, que aprobó el PLAN DE ESTUDIOS 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, como se indica:

Dice:

Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, y que a fojas ochenta y tres (83) forman parte de la presente resolución.

**Debe decir:**

Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, y que a fojas ochenta y siete (87) forman parte de la presente resolución.

***Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.***

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001749-2022-D-FIGMMG/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000953-2023-DFIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Expediente: F16B5-20220000289

**3. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA**

**OFICIO N° 794-2023-CPAARLD de fecha 22 de setiembre de 2023**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO III**

Que, mediante Resolución Decanal N° 000352-2023-D-FO/UNMSM de fecha 10.08.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 07 de agosto de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Plan de Estudios 2024 de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, conforme al anexo que en fojas veinticinco (25) forma parte de la presente resolución decanal, para su aplicación a partir del semestre académico 2024-I.

Que, con Proveído N° 006179-2023-VRAP/UNMSM del 14.09.2023 del 14.09.2023, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que: visto, el Informe N° 000005-2023-OGICDGEPEC-VRAP/UNMSM, del Jefe de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, opinión favorable del VRAP, continuación del trámite.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000352-2023-D-FO/UNMSM de la Facultad de Odontología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Expediente: F05B1-20230000084

**4. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR EL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2008 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**OFICIO N° 843-2023-CPAARLD de fecha 19 de octubre de 2023**

Que, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la Resolución de Decanato N° 001073-2023-D-FDCP/UNMSM de fecha 01.06.2023, se resolvió:

1. Aprobar el Cuadro de Equivalencias del Plan de Estudios 2018 con el Plan de Estudios 2008M de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, según Anexo I de fojas diez (10) que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001301-2023-D-FDCP/UNMSM del 28.06.2023, resuelve:

1. Modificar el Anexo I de la Resolución Decanal N° 001073-2023-D-FDCP/UNMSM de fecha 01 de junio del 2023, según anexo de fojas diez (10) que forma parte de la presente resolución.

Que, a través de la Resolución Decanal N° 001569-2023-D-FDCP/UNMSM del 17.08.2023, resuelve:

1. Modificar el Anexo I de la Resolución Decanal N° 001301-2023-D-FDCP/UNMSM de fecha 28 de junio del 2023, según anexo de fojas diez (10) que forma parte de la presente resolución.

Que, con Proveído N° 005811-2023-VRAP/UNMSM del 30.08.2023, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que visto el Oficio N° 000144-CGAE-VRAP-2023, de la Presidenta del Consejo de Gestión del Aprendizaje-Enseñanza, opinión favorable del VRAP, continuación del trámite.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001829-2023-D-FDCP/UNMSM del 06.10.2023, se resolvió:

1. Aprobar lo resuelto en las Resoluciones Decanales N° 001073, 001301 y 001569-2023-D-FDCP/UNMSM de fechas 01 y 28 de junio, y 17 de agosto del 2023.



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, Decana de América)

### CONSEJO UNIVERSITARIO

#### DESPACHO III

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 001073-2023-D-FDCP/UNMSM, Resolución Decanal N° 001301-2023-D-FDCP/UNMSM y Resolución Decanal N° 001569-2023-D-FDCP/UNMSM y Resolución Decanal N° 001829-2023-D-FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

### 5. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CREACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LENGUAS MODERNAS Y TRADUCCIÓN, ASÍ COMO EL PLAN DE ESTUDIOS Y LA PLANA DOCENTE

#### OFICIO N° 797-2023-CPAARLD de fecha 23 de setiembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 000059-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 19.01.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 15 de noviembre de 2022, el cual resuelve:

1. APROBAR la CREACIÓN de la ESCUELA PROFESIONAL DE LENGUAS MODERNAS Y TRADUCCIÓN de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, así como el Plan de Estudios y la Plana Docente que figuran en fojas treinta y ocho (38) que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000859-2023-D-FLCH/UNMSM del 04.07.2023, se resolvió:

1. MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000059-2023-D-FLCH/UNMSM, de fecha 19 de enero de 2023, en el sentido de que la denominación de la CREACIÓN de la Escuela Profesional es como se indica:  
Dice: Lenguas Modernas y Traducción  
**Debe decir:** LENGUAS, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.
2. PRECISAR que el proyecto de CREACIÓN de la Escuela Profesional de LENGUAS, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, consta de 38 folios.

Que, con proveído N° 004799-2023-VRAP/UNMSM del 18.07.2023, N° 005236-2023-VRAP/UNMSM del 07.08.2023 y N° 005810-2023-VRAP/UNMSM del 30.08.2023, se señala que visto los Oficios N°125-CGAE-VRAP-2023, N°135-CGAE-VRAP-2023 y 000145CGAE-VRAP-2023, de la Presidenta del Consejo de Gestión del Aprendizaje-Enseñanza, opinión favorable del VRAP, continuación del trámite.

Que con Resolución Decanal N° 001065-2023-D-FLCH/UNMSM del 17.08.2023, se resolvió: 1. PRECISAR en las Resoluciones de Decanato N°s 000059 y 000859-2023-D-FLCH/UNMSM, de fechas 19 de enero y 4 de julio de 2023, que aprueba la CREACIÓN de la Escuela Profesional de LENGUAS, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el archivo final del Programa Curricular consta de 44 fojas

Que, mediante Informe N° 000366-2023-OR-OGPL/UNMSM del 08.09.2023, la Oficina de Racionalización, señala que de la revisión efectuada al Proyecto de Creación de la "Escuela Profesional de Lenguas, Traducción e Interpretación de la FLCH, se observa que se hace mención al Programa Curricular 2023; al respecto estando vigente la Resolución del Consejo Directivo N° 066-2019-SUNEDU/CD del 24.05.2019 que aprueban los "Estándares para la creación de facultades y escuelas profesionales" consideramos que el proyecto de creación de la Escuela Profesional señalada se adecue al marco normativo señalado.

Que, a través del Oficio N° 001766-2023-OGPL/UNMSM del 09.09.2023, la Oficina General de Planificación, señala que, visto el asunto, esta Oficina General informa sobre el marco normativo aplicable: (...)



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, Decana de América)

### CONSEJO UNIVERSITARIO

#### DESPACHO III

4. De la revisión efectuada al Proyecto de Creación de la “Escuela Profesional de Lenguas, Traducción e Interpretación de la FLCH, se observa que se hace mención al Programa Curricular 2023; al respecto estando vigente la Resolución del Consejo Directivo N° 066-2019-SUNEDU/CD del 24.05.2019 que aprueban los “Estándares para la creación de facultades y escuelas profesionales” consideramos que el proyecto de creación de la Escuela Profesional señalada se adecue al marco normativo señalado.

Que, a través del Proveído N° 003810-2023-DGA/UNMSM del 11.09.2023, la Dirección General de Administración, indica que contando con las opiniones favorables de las oficinas competentes y el visto bueno de la Dirección General de Administración; sírvase continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar:

1. Ratificar la Resolución Decanal N° 000059-2023-D-FLCH/UNMSM, su modificatoria con Resolución Decanal N° 000859-2023-D-FLCH/UNMSM y Resolución Decanal N° 001065-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, la Oficina de Racionalización, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.**
2. Al ser emitida la Resolución Rectoral de la Creación de la Escuela Profesional de LENGUAS, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, solicite su registro correspondiente ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Expediente: F0390-20230000177

## 6. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO “INSTITUTO DE COMPETENCIA Y REGULACIÓN – ICR”

### OFICIO N° 786-2023-CPAARLD de fecha 22 de setiembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la Resolución Decanal N° 000943-2020-D-FDCP/UNMSM de fecha 31.12.2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 30.12.2020, el cual resuelve:

1. Aprobar la creación del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, denominado “INSTITUTO DE COMPETENCIA Y REGULACIÓN – ICR”, el cual estará integrado por ex alumnos, profesores y alumnos de pre y posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000445-2022-D-FDCP/UNMSM del 23.03.2022, se resuelve: Modificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000943-2020-D-FDCP/UNMSM de fecha 31 de diciembre del 2020, según se indica:

DICE: Aprobar la creación del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, denominado “INSTITUTO DE COMPETENCIA Y REGULACIÓN – ICR”, el cual estará integrado por ex alumnos, profesores y alumnos de pre y posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

**DEBE DECIR:** Aprobar la creación del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, denominado “INSTITUTO DE COMPETENCIA Y REGULACIÓN – ICR”, el cual estará integrado por ex alumnos, profesores y alumnos de pre y posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, según Anexo I de fojas dieciocho (18) y Anexo II de fojas diez (10) que forma parte de la presente resolución.

Quedando subsistente en todo lo demás que contiene.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO III**

Que, mediante Resolución Decanal N° 000816-2023-D-FDCP/UNMSM del 19.04.2023, se resolvió:

1. Modificar el Anexo II de la Resolución Decanal N° 000445-2022-D-FDCP/UNMSM de fecha 23 de marzo del 2022, que aprueba el Estatuto del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, denominado "INSTITUTO DE COMPETENCIA Y REGULACIÓN – ICR", según fojas once (11) que forma parte de la presente resolución.

Que, con Resolución Decanal N° 000960-2023-D-FDCP/UNMSM del 15.05.2023, se resolvió:

1. Dejar sin efecto las Resoluciones Decanales Nros° 000943-2020-D-FDCP/UNMSM de fecha 31 de diciembre del 2020, 000445-2022-D-FDCP/UNMSM de fecha 23 de marzo del 2022 y 000816-2023-D-FDCP/UNMSM de fecha 19 de abril del 2023.
2. Aprobar la creación del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, denominado "**INSTITUTO DE COMPETENCIA Y REGULACIÓN – ICR**", según Anexo I de fojas dieciocho (18) que forma parte de la presente resolución.
3. Aprobar el Estatuto del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, denominado "**INSTITUTO DE COMPETENCIA Y REGULACIÓN – ICR**", según Anexo II de fojas once (11) que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante hoja de envío N° 000228-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 06.06.2023, se remite el expediente de referencia a la Comisión Permanente de Normas a fin de que emita opinión sobre el Estatuto del "Instituto de Competencia y Regulación-ICR".

Que, a través del Oficio N° 000105-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 26.07.2023, la Comisión Permanente de Normas, recomendó: Remitir a la Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes con la opinión favorable, para la continuación del trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 000343-2023-OR-OGPL/UNMSM del 18.08.2023, la Unidad de Normalización y Gestión Institucional, indica que de acuerdo a lo expuesto, el Proyecto de Creación del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, denominado "Instituto de Competencia y Regulación-ICR", Anexo I y II, se encuentra enmarcado dentro de la normatividad vigente correspondiente, se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario para la continuación del trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 001635-2023-OGPL/UNMSM del 22.08.2023, la Oficina General de Planificación, señala que: el Proyecto de Creación del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, denominado "Instituto de Competencia y Regulación-ICR", Anexo I y II, se encuentra enmarcado dentro de la normatividad vigente correspondiente, se remite a su Despacho para la continuación del trámite correspondiente.

Que, a través del Proveído N° 003644-2023-DGA/UNMSM del 29.08.2023, la Dirección General de Administración, precisa que (...) se encuentra conforme a la normativa vigente y se remite para el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000960-2023-D-FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con opinión favorable, la Comisión Permanente de Normas, la Unidad de Normalización y Gestión Institucional, Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Expediente: UNMSM-20200017458



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO III**

**7. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - UNIDAD DE POSGRADO: CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MODALIDAD NO PRESENCIAL**

**OFICIO N° 838-2023-CPAARLD de fecha 12 de octubre de 2023**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000456-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 10.04.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 31 de marzo de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la creación de la Diplomatura en Gestión de Recursos Humanos, modalidad no presencial, a cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, según anexo que en fojas treinta y nueve (39) forma parte de la presente resolución.

Que, a través de Oficio N° 002675-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 08.08.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable la ratificación de la Resolución Decanal N° 000456-2023-D-FCA/UNMSM del 10 de abril de 2023, la cual resuelve Aprobar la creación de la Diplomatura en Gestión de Recursos Humanos, modalidad no presencial, a cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, según anexo que en fojas treinta y nueve (39) forma parte de la presente resolución. Asimismo, se anexa la codificación de dicho programa y, se solicita la ratificación para el registro en el SUM.

Que, con Proveído N° 003030-2023-VRIP/UNMSM del 09.08.2023 el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, indica que visto el documento de la referencia se remite para emisión de la resolución rectoral.

Que, mediante hoja de envío N° 001540-2023-OP-OGPL/UNMSM del 29.09.2023, la Oficina de Presupuesto, da opinión favorable, de la aprobación de presupuesto de la creación de la Diplomatura en Gestión de Recursos Humanos, modalidad no presencial, a cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, aprobado mediante Resolución Decanal. N° 000456-2023-D-FCA/UNMSM. Incluye el 10% de los ingresos totales a la Administración Central según RR N° 03859-R-16. Tomar en cuenta D.L. N° 1440 y Ley N° 31638 (Ley de Presupuesto 2023).

Que, a través de la hoja de envío N° 001970-2023-OGPL/UNMSM del 29.09.2023, la Oficina General de Planificación, emite opinión favorable, de la aprobación de presupuesto de la creación de la Diplomatura en Gestión de Recursos Humanos, modalidad no presencial, a cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, aprobado mediante Resolución Decanal. N° 000456-2023-D-FCA/UNMSM. Incluye el 10% de los ingresos totales a la Administración Central según RR N° 03859-R-16. Tomar en cuenta D.L. N° 1440 y Ley N° 31638 (Ley de Presupuesto 2023).

Que, a través del proveído N° 004115-2023-DGA/UNMSM del 02.10.2023, la Dirección General de Administración, indica que contando con las opiniones favorables de las oficinas competentes y el visto bueno de la Dirección General de Administración; sírvase continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000456-2023-D-FCA/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Expediente: F09A1-20230000229



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO III**

**8. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA CURRICULAR 2023, PRESENCIAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**OFICIO N° 807-2023-CPAARLD de fecha 27 de setiembre de 2023**

*Que, mediante Oficio N.os 000110 y 000151-2023-EPANI-FCA/UNMSM de fechas 22 de junio y 23 de agosto de 2023, el director de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales solicita la modificación de anexos del Programa Curricular 2023 respecto a la acreditación de idiomas ubicado en la página 78, se requiere modificar el contenido debido a que la escuela viene desarrollando una directiva para la acreditación de idioma inglés y otro idioma extranjero, siendo esto considerado como actividades extracurriculares y la tabla de equivalencias ubicado en las páginas de 120 al 122, que por error material se consignó el código y el ciclo erróneo, que ahí se indica.*

Que, mediante Resolución Decanal N° 001457-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 11.09.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 31 de agosto de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la modificación de anexos Programa Curricular 2023, presencial de la página 78 y de 120 al 122, aprobado mediante Resolución Decanal N.° 000287-2023-D-FCA/UNMSM del 8 de marzo de 2023, ratificado mediante la Resolución Rectoral N.° 004314-2023-R/UNMSM del 10 de abril de 2023 de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, según nuevo anexo que en fojas nueve (09) forma parte de la presente resolución.

Que, con proveído N° 006355-2023-VRAP/UNMSM del 21.09.2023, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que: visto, el Informe N° 000009-2023-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, del Jefe de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, opinión favorable del VRAP, continuación del trámite.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001457-2023-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Expediente: 53240-20230000197

**9. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN BIOINFORMÁTICA Y CIENCIAS ÓMICAS**

**OFICIO N° 839-2023-CPAARLD de fecha 14 de octubre de 2023**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N° 000616-2023-D-FCB/UNMSM de fecha 01.08.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 26 de julio de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el nuevo PROGRAMA DE MAESTRÍA EN BIOINFORMÁTICA Y CIENCIAS ÓMICAS de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, que en fojas cincuenta y siete (57) forma parte de la presente Resolución.

Que, con Resolución Decanal N° 000723-2023-D-FCB/UNMSM del 14.08.2023, se resuelve:





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO III**

1. Rectificar la Resolución Decanal N° 000616-2023-D-FCB/UNMSM de fecha 01 de agosto de 2023, en lo que respecta al número de fojas que forma parte de la presente Resolución.

DICE: 57 fojas

DEBE DECIR: 58 fojas

quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, a través de Oficio N° 003013-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 04.09.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable la ratificación de la Resolución Decanal N° 000723-2023-D-FCB/UNMSM del 14.08.2023, la cual resuelve: (...). Asimismo, se anexa la codificación del plan de estudios de dicho programa y se solicita la ratificación para el registro en el SUM.

Que, con Proveído N° 003371-2023-VRIP/UNMSM del 05.09.2023 el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, indica que visto el documento de la referencia se remite para emisión de la resolución rectoral.

Que, con Resolución Decanal N° 000812-2023-D-FCB/UNMSM del 08.09.2023, se resolvió:

1. Modificar el tercer considerando de la Resolución Decanal N° 000616-2023-D-FCB/UNMSM de fecha 01 de agosto de 2023, en lo que respecta a la fecha de aprobación del Consejo de Facultad:

Dice: Sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2022

Debe decir: Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio de 2023

quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, mediante hoja de envío N° 001567-2023-OP-OGPL/UNMSM del 03.10.2023, la Oficina de Presupuesto, da Opinión favorable del PROGRAMA DE MAESTRÍA EN BIOINFORMÁTICA Y CIENCIAS ÓMICAS de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, aprobado con la R.D N° 000616-2023-D-FCB/UNMSM, rectificado con la R.D. N° 000723-2023-D-FCB/UNMSM y la R.D. N° 000812-2023-D-FCB/UNMSM, con el anexo del presupuesto (folio 56) adjunto a la R.D. N° 000723-2023-D-FCB/UNMSM. Incluye el 10% de los ingresos totales a la Administración Central según la RR N° 03859-R-16. Tomar en cuenta el DL N° 1440 y la Ley N° 31638 (Ley Presupuesto 2023).

Que, a través de la hoja de envío N° 002006-2023-OGPL/UNMSM del 03.10.2023, la Oficina General de Planificación, emite opinión favorable del PROGRAMA DE MAESTRÍA EN BIOINFORMÁTICA Y CIENCIAS ÓMICAS de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, aprobado con la R.D N° 000616- 2023-D-FCB/UNMSM, rectificado con la Resolución Decanal N° 000723-2023-D-FCB/UNMSM y la Resolución Decanal N° 000812-2023-D-FCB/UNMSM, con el anexo del presupuesto (folio 56) adjunto a la RD N° 000723-2023-D-FCB/UNMSM. Incluye el 10% de los ingresos totales a la Administración Central según la RR N° 03859-R-16. Tomar en cuenta el DL N° 1440 y la Ley N° 31638 (Ley Presupuesto 2023).

Que, a través del proveído N° 001289-2023-DGA/UNMSM del 04.10.2023, la Dirección General de Administración, indica que contando con las opiniones favorables de las oficinas competentes y el visto bueno de la Dirección General de Administración; sírvase continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000616-2023-D-FCB/UNMSM, Resolución Decanal N° 000723-2023-D-FCB/UNMSM y Resolución Decanal N° 000812-2023-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, Decana de América)  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO III**

Expediente: F10A1-20230000231

**10. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: MODIFICAR EL PRIMER RESOLUTIVO DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000825-2023-D-FCM DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2023, CON RESPECTO AL CUADRO DE VACANTES, EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE: MATEMÁTICA PURA, MATEMÁTICA APLICADA: MENCIÓN EN MATEMÁTICA COMPUTACIONAL; Y DE INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES Y SISTEMAS: MENCIÓN EN OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE GERENCIA EMPRESARIAL PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II**

**OFICIO N° 769-2023-CPAARLD de fecha 10 de setiembre de 2023**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución Decanal N° 000825-2023-D-FCM/UNMSM de fecha 18.05.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 16 de mayo de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar, el Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2023-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que a continuación se indica:

*Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2023-II*

Maestrías	Modalidad			Total
	Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo	
1. Matemática Pura	13	01	01	15
2. Matemática Aplicada: Mención en Matemática Computacional (*)	18	01	01	20
3. Estadística Matemática	21	02	02	25
4. Bioestadística (*)	21	02	02	25
5. Investigación de Operaciones y Sistemas: Mención en Optimización de Sistemas de Gerencia Empresarial. (*)	13	01	01	15

Nota: (\*) Las Maestrías en Matemática Aplicada, Bioestadística, Investigación de Operaciones y Sistemas, solo se aperturarán si se tiene como mínimo 5 ingresantes.

Que, con Resolución Decanal N° 001287-2023-D-FCM/UNMSM del 24.08.2023, se resuelve:

1. Modificar, el primer resolutive de la Resolución Decanal N° 000825-2023-D-FCM/UNMSM de fecha 18 de mayo del 2023, con respecto al cuadro de vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2023-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, como a continuación se indica:

***DEBE DECIR:***

Maestrías	MODALIDAD			Total
	Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo	
1. Matemática Pura	13	01	01	15
2. Matemática Aplicada: Mención en Matemática Computacional (*)	18	01	01	20
3. Investigación de Operaciones y Sistemas: (*) Mención en Optimización de Sistemas de Gerencia Empresarial	13	01	01	15

Nota: (\*) Las Maestrías en Matemática Aplicada: Mención en Matemática Computacional y Investigación de Operaciones y Sistemas: (\*) Mención en Optimización de Sistemas de Gerencia Empresarial, solo se aperturarán si se tiene como mínimo 5 ingresantes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO III**

Que, a través de Oficio N° 002889-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 28.08.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable la ratificación de la Resolución Decanal N° 001287-2023-D-FCM/UNMSM del 24 de agosto 2023, sobre el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2023-II, para el Programa de Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas la cual resuelve Modificar, el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000825-2023-DFCM/UNMSM de fecha 18 de mayo del 2023, con respecto al cuadro de vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2023-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas.

Que, con Proveído N° 003228-2023-VRIP/UNMSM del 29.08.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000825-2023-D-FCM/UNMSM y su modificatoria a través de la Resolución Decanal N° 001287-2023-DFCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F14A1-20230000047

**11. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 734-2023-D-FCA DEL 29 DE MAYO DE 2023, QUE APROBÓ EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II, PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL NÚMERO DE VACANTES PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS**

**OFICIO N° 777-2023-CPAARLD de fecha 14 de setiembre de 2023**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 001241-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 16.08.2023, el cual resuelve:

1. Modificar la Resolución Decanal N.° 000734-2023-D-FCA/UNMSM del 29 de mayo de 2023, que aprobó el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2023-II, para los programas de Maestrías, modalidad semipresencial, presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad; en el sentido de ampliar el número de vacantes para los programas de Maestrías, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, según se indica:

DICE:

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

CONCURSO	TOTAL
210	210
Total de Vacantes	210

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN

MENCION	CONCURSO	TOTAL
Gestión Empresarial	105	105
Dirección de Recursos Humanos	70	70
Finanzas y Valores	35	35
Total de Vacantes		210

DEBE DECIR:

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

CONCURSO	TOTAL
240	240



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO III**

Total, de Vacantes	240
--------------------	-----

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN**

MENCIÓN	CONCURSO	TOTAL
Gestión Empresarial	120	120
Dirección de Recursos Humanos	70	70
Finanzas y Valores	35	35
Total de Vacantes		225

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, a través de Oficio N° 002843-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 22.08.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable la ratificación de la Resolución Decanal N° 001241-2023-D-FCA/UNMSM del 16 de agosto de 2023, la cual resuelve Modificar la Resolución Decanal N.° 000734-2023-D-FCA/UNMSM del 29 de mayo de 2023, que aprobó el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2023-II, para los programas de Maestrías, modalidad semipresencial, presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad en el sentido de ampliar el número de vacantes para los programas de Maestrías, según se indica (...).

Que, con Proveído N° 003170-2023-VRIP/UNMSM del 23.08.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Que, en sesión ordinaria virtual N° 015-2023 del 18 de agosto de 2023, se cumplió con dar cuenta al Consejo de Facultad de la acción aprobada mediante la Resolución Decanal N° 001241-2023-D-FCA/UNMSM del 16 de agosto de 2023, la misma que fue ratificada y aprobada por unanimidad.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001241-2023-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F09A1-20230000785

**12. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000104-2023-D-FII DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2023, EN LO REFERENTE A LOS CÓDIGOS DEL PLAN 2023, QUE FIGURAN EN LA TABLA DE EQUIVALENCIAS Y DEL PROGRAMA CURRICULAR 2023, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**OFICIO N° 783-2023-CPAARLD de fecha 14 de setiembre de 2023**

Que, mediante Resolución Decanal N° 000459-2023-D-FII/UNMSM de fecha 30.05.2023, el cual resuelve:

1. Modificar, la Resolución Decanal N°000104-2023-D-FII/UNMSM de fecha 20 de febrero del 2023, en **lo referente a los códigos del PLAN 2023, que figuran en la TABLA DE EQUIVALENCIAS, páginas 86, 87, 88 y 89** del Programa Curricular 2023, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, según anexo que a fojas seis (6) forma parte de la presente Resolución Decanal, quedando vigente el resto de su contenido.

Que, con Proveídos N° 004482-2023-VRAP/UNMSM del 30.06.2023, N° 005840-2023-VRAP/UNMSM del 01.09.2023 y N° 006016-2023-VRAP/UNMSM del 08.09.2023, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que: visto, el Oficio N° 000102CGAE-VRAP-2023 del 08.06.2023, de la presidenta del Consejo del Aprendizaje - Enseñanza, da opinión favorable para la continuación del trámite".



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, Decana de América)  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO III**

Que, con hoja de envío N° 000289-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 07.07.2023, se devolvió el expediente a la facultad de origen, debido a que La R.D N° 000459-2023-D-FII/UNMSM del 30.05.2023, no tiene acuerdo de Consejo de Facultad.

Que, con Oficio N° 000300-2023-VDA-FII/UNMSM del 20.07.2023, el Secretario del Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial, informa que en Sesión Ordinaria N°014 de fecha 20/07/2023, Acordó: Aprobar por Unanimidad, la modificación de los códigos de la tabla de equivalencia 2018-2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, según Oficio N°000240-2023-EPIIFII/UNMSM.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000459-2023-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Expediente: UNMSM-20230054275

**13. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 1054-2022-D-FII, DEL 07 DE DICIEMBRE DEL 2022, SOBRE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ASÍ COMO SU PROGRAMA CURRICULAR Y PRESUPUESTO**

**OFICIO N° 834-2023-CPAARLD de fecha 10 de octubre de 2023**

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 000549-2023-D-FII/UNMSM de fecha 26.06.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 01 de junio del 2023, el cual resuelve:

1. Modificar la Resolución Decanal N° 001054-2022-D-FII/UNMSM, de fecha del 07 de diciembre del 2022, sobre la Creación del Programa de Doctorado en Ingeniería Industrial, en la modalidad semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, así como su Programa Curricular y Presupuesto en lo referente a las fojas de la página N° 31 en la tabla 4: Asignaturas electivas el periodo de Profundización.

Dice:

Asignatura: ECONOMIA INTERNACIONAL

Asignaturas Electivas

Tabla 4  
Asignaturas electivas el periodo de Profundización

Asignatura	Créditos	Ciclo	Periodo
ECONOMÍA INTERNACIONAL	4.0	III	Profundización
ADMINISTRACIÓN DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO	4.0	III	Profundización
EFICACIA EMPRESARIAL	4.0	III	Profundización
ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	4.0	III	Profundización
GESTIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL	4.0	III	Profundización
SISTEMAS DE MANUFACTURA	4.0	III	Profundización
ESTADÍSTICA NO PARAMÉTRICA	4.0	IV	Profundización
LOGÍSTICA INDUSTRIAL	4.0	IV	Profundización
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN	4.0	IV	Profundización
TÓPICOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	4.0	IV	Profundización
TÓPICOS ESPECIALES DE MEJORA DE LA CALIDAD	4.0	IV	Profundización

*Ciclo = semestre / Periodo = profundización o investigación.*





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, Decana de América)  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO III**

**Debe decir:**

Asignatura: GERENCIA INDUSTRIAL

Asignaturas Electivas

Tabla 4  
Asignaturas electivas el periodo de Profundización

Asignatura	Créditos	Ciclo	Periodo
GERENCIA INDUSTRIAL	4.0	III	Profundización
ADMINISTRACIÓN DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO	4.0	III	Profundización
EFICACIA EMPRESARIAL	4.0	III	Profundización
ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	4.0	III	Profundización
GESTIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL	4.0	III	Profundización
SISTEMAS DE MANUFACTURA	4.0	III	Profundización
ESTADÍSTICA NO PARAMÉTRICA	4.0	IV	Profundización
LOGÍSTICA INDUSTRIAL	4.0	IV	Profundización
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN	4.0	IV	Profundización
TÓPICOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	4.0	IV	Profundización
TÓPICOS ESPECIALES DE MEJORA DE LA CALIDAD	4.0	IV	Profundización

Ciclo = semestre / Periodo = profundización o investigación.

Quedando el resto del contenido vigente

Que, a través de Oficio N° 002678-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 08.08.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable la ratificación de la Resolución Decanal N° 000549-2023-D-FII/UNMSM del 26 de junio de 2023, la cual resuelve Modificar la Resolución Decanal N° 001054-2022-D-FII/UNMSM, de fecha del 07 de diciembre del 2022, sobre la Creación del Programa de Doctorado en Ingeniería Industrial, en la modalidad semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, así como su Programa Curricular y Presupuesto en lo referente a las fojas de la página N° 31 en la tabla 4: Asignaturas electivas el periodo de Profundización (...).

Que, con Proveído N° 002999-2023-VRIP/UNMSM del 08.08.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000549-2023-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F17A1-20230000160

**14. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: MODIFICAR EL ANEXO DIECINUEVE (19) DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0393-D-FCF-17 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2017, RATIFICADA POR RESOLUCIÓN RECTORAL N° 06956-R-17, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2017, EN LO CONCERNIENTE AL RESUMEN DE CRÉDITOS DEL PLAN CURRICULAR 2017 DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

**OFICIO N° 841-2023-CPAARLD de fecha 19 de octubre de 2023**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, remite la Resolución Decanal N° 000552-2023-D-FCF/UNMSM de fecha 05.07.2023, se resuelve:

1. Modificar el anexo diecinueve (19) de la Resolución de Decanato N° 0393-D-FCF-17 de fecha 7 de agosto de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N° 06956-R-17, de fecha 16 de noviembre del 2017, en lo concerniente al resumen de créditos del Plan Curricular 2017 del Programa de Doctorado de la Unidad de



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO III**

Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como se indica:

DICE:

Créditos obligatorios: 54.0

Créditos electivos: 18.0

Total, créditos: 72.0

DEBE DECIR:

Créditos obligatorios: 57.0

Créditos electivos: 15.0 Total, de créditos: 72.0

Quedando vigente en todo lo demás que ella contiene.

Que, a través de Oficio N° 002740-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 11.08.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable la ratificación de la Resolución de Decanal N° 000552-2023-D-FCF/UNMSM del 05.07.2023, la cual resuelve: (...).

Que, con Proveído N° 003051-2023-VRIP/UNMSM del 11.08.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000699-2023-D-FCF/UNMSM del 25.07.2023, se resolvió:

1. Rectificar el sexto considerando de la Resolución Decanal N° 000552-2023-D-FCF/UNMSM, de fecha 5 de julio del 2023, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

DICE:

De conformidad con las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, mediante Resolución Rectoral N° 017249-2020-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre del 2020 y con cargo a dar cuenta en el Consejo de Facultad.

DEBE DECIR:

De conformidad con las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, mediante Resolución Rectoral N° 017249-2020-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre del 2020.

Quedando vigente en todo lo demás que en ella contiene.

Que, a través del Oficio N° 000078-2023-CF-FCF/UNMSM del 06.10.2023, se adjunta a la presente el Acta de Consejo de Facultad N° 14 de fecha 23 de junio del 2023 para la regularización del expediente F13A1-20230000088 de Asunto: Rectificación del Plan Curricular de Doctorado en Física – DF 2017.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000552-2023-D-FCF/UNMSM y su rectificatoria con la Resolución Decanal N° 000699-2023-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F13A1-20230000088

**15. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: CAMBIO DE MODALIDAD DEL PROGRAMA PRESENCIAL DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO III**

**DIFICULTADES DE LENGUAJE INFANTIL A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ASÍ COMO SU PLAN CURRICULAR Y PRESUPUESTO.**

**OFICIO N° 785-2023-CPAARLD de fecha 14 de setiembre de 2023**

Que, el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución Decanal N° 000131-2023-D-FPSI/UNMSM de fecha 20.03.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 27 de febrero del 2023, el cual resuelve:

1. APROBAR el cambio de modalidad del programa presencial de la Segunda Especialidad Profesional en Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil a la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de Psicología, que a fojas setentaicuatro (74), forma parte de la presente Resolución.
2. APROBAR el desistimiento del Programa Presencial de la Segunda Especialidad Profesional en Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología.

Que, con Resolución Decanal N° 000414-2023-D-FPSI/UNMSM del 22.06.2023, se resolvió:

1. APROBAR la Rectificación de la Resolución Decanal N° 000131-2023-D-FPSI/UNMSM, que aprobó el Cambio de Modalidad del Programa presencial de la Segunda Especialidad Profesional en Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil a la Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, así como su Plan Curricular y Presupuesto, según la siguiente especificación:

DICE:

Que a fojas setentaicuatro (74), forma parte de la presente Resolución de Decanato.

DEBE DECIR:

Que a fojas ochentaiocho (88), forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000540-2023-D-FPSI/UNMSM del 26.07.2023, se resuelve:

1. DEJAR sin efecto la Resolución Decanal N° 000414-2023-D-FPSI/UNMSM, de fecha 22 de junio del 2023, se aprobó la Rectificación de la Resolución Decanal N° 000131-2023-D-FPSI/UNMSM, en lo referente al anexo en el número de fojas que fueron considerados.
2. APROBAR la Rectificación de la Resolución Decanal N° 000131-2023-D-FPSI/UNMSM, que aprobó el Cambio de Modalidad del Programa presencial de la Segunda Especialidad Profesional en Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil a la Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, así como su Plan Curricular y Presupuesto, en lo que referente al 12vo.considerando y al 1er. Resolutivo.

DICE:

Que, mediante Oficio N° 000041-2023-UPG-VDIP-FPSI/UNMSM, de fecha 26 de febrero del 2023, el director de la Unidad de Posgrado, remite el Dictamen N° 013-UPG-FPSIC-2023, que aprueba el cambio de modalidad de presencial del programa de la Segunda Especialidad Profesional en Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil a la modalidad semipresencial, a fin de que se ratifique con Resolución Decanal. Que a fojas setentaicuatro (74), forma parte de la presente Resolución de Decanato.

**DEBE DECIR:**

Que, mediante Oficio N° 000036-2023-UPG-VDIP-FPSI/UNMSM, de fecha 26 de febrero del 2023, el director de la Unidad de Posgrado, remite el Dictamen N° 012-UPG-FPSIC-2023, que aprueba el cambio de modalidad de



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO III**

presencial del programa de la Segunda Especialidad Profesional en Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil a la modalidad semipresencial, a fin de que se ratifique con Resolución Decanal. Que a fojas ochentaiocho (88), forma parte de la presente Resolución de Decanato. Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

Que, a través de Oficio N° 002334-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 10.07.2023 y N° 002861-2023-DGEP-VRIP/UNMSM del 25.08.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable a la ratificación la Resolución Decanal N° 000131-2023-D-FPSI/UNMSM del 20 de marzo de 2023, que resuelve: (...), la Resolución Decanal N° 000414-2023-DFPSI/UNMSM del 22 de junio de 2023, la cual resuelve: (..) y la Resolución Decanal N° 000540-2023-D-FPSI/UNMSM del 26.07.2023, que resuelve: (...). Asimismo, se anexa la codificación del mencionado programa para la ratificación respectiva y registro en el SUM.

Que, con Proveído N° 002641-2023-VRIP/UNMSM del 11.07.2023 y el N° 003220-2023-VRIP/UNMSM del 28.08.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, indica que visto el documento de la referencia se remite para emisión de la resolución rectoral.

Que, mediante el Informe N° 000829-2023-OP-OGPL/UNMSM del 04.09.2023, la Oficina de Presupuesto, da opinión favorable por la ratificación de la modificación de la R.D. N° 000131-2023-D-FM/UNMSM y dejar sin efecto la R.D. N° 000414-2023-DFPSI/UNMSM para continuación del trámite, debido a que el Presupuesto se mantiene.

Que, a través del Oficio N° 001705-2023-OGPL/UNMSM del 06.09.2023, la Oficina General de Planificación, otorga opinión favorable por la ratificación de la modificación de la R.D. N° 000131-2023-D-FM/UNMSM y dejar sin efecto la R.D. N° 0004142023-D-FPSI/UNMSM para continuación del trámite, debido a que el Presupuesto se mantiene.

Que, a través de la hoja de envío N° 001035-2023-DGA/UNMSM del 07.09.2023, la Dirección General de Administración, indica que contando con las opiniones favorables de las oficinas competentes y el visto bueno de la Dirección General de Administración; sírvase continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000131-2023-D-FPSI/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N° 000540-2023-DFPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Expediente: F18A1-20230000028

**16. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 216 2023-D-FPSI, QUE APROBÓ EL CAMBIO DE MODALIDAD DEL PROGRAMA PRESENCIAL DE LA MAestrÍA EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ASÍ COMO SU PLAN CURRICULAR Y PRESUPUESTO**

**OFICIO N° 830-2023-CPAARLD de fecha 10 de octubre de 2023**

Que, el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución Decanal N° 000873-2022-D-FPSI/UNMSM de fecha 09.12.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar la actualización del Plan de Estudios de la Maestría en Psicología con mención en Psicología Educativa de la Unidad de Posgrado en Psicología, que según anexo de fojas sesenta y tres (63), forma parte de la presente Resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO III**

2. Aprobar la actualización del Plan de Estudios de la Maestría en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud de la Unidad de Posgrado en Psicología, que según anexo de fojas sesenta y cuatro (64), forma parte de la presente Resolución.
3. Aprobar la actualización del Plan de Estudios de la Maestría en Psicología con mención en Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana de la Unidad de Posgrado en Psicología, que según anexo de fojas sesenta y nueve (69), forma parte de la presente Resolución.

Que en sesión virtual Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 27 de febrero del 2023, se aprobó las indicaciones señaladas por la Dirección General de los Estudios de Posgrado, y unificar en un solo proceso la actualización de los planes de estudio y el cambio de modalidad de presencial a semipresencial del programa de Maestría en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000078-2023-D-FPSI/UNMSM del 14.03.2023, se resolvió:

1. DEJAR sin efecto la Resolución Decanal N° 00873-2022-FPSI/UNMSM, que aprobó la actualización del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Decanal.
2. APROBAR la Actualización de los Planes de Estudio y el cambio de Modalidad de Presencial a Semipresencial del programa de la Maestría en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud que a fojas ochentidos (82), forma parte de la presente Resolución.

Que, con Resolución Decanal N° 000216-2023-D-FPSI/UNMSM del 03.04.2023, se resolvió:

1. DEJAR sin efecto la Resolución Decanal N° 00873-2022-FPSI/UNMSM y Resolución Decanal N° 000078-2023-D-FPSI/UNMSM, que aprobó la actualización del Plan de Estudios y el cambio de modalidad de Presencial a Semipresencial del Programa de Maestría en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Decanal.
2. APROBAR el cambio de modalidad del programa presencial de la Maestría en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud a la modalidad Semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, así como su Plan Curricular y presupuesto, que a fojas setentaiocho (78), forma parte de la presente Resolución. Decanal.
3. APROBAR el desistimiento del programa presencial de la Maestría en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología.

Que, a través de la Resolución Decanal N° 000398-2023-D-FPSI/UNMSM del 09.06.2023, se resolvió:

1. APROBAR la Rectificación de la Resolución Decanal N° 000216-2023-D-FPSI/UNMSM, que aprobó el Cambio de Modalidad del Programa presencial de la Maestría en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud a la Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, así como su Plan Curricular y Presupuesto, según la siguiente especificación:

DICE: Que a fojas setentaiocho (78), forma parte de la presente Resolución de Decanato.

**DEBE DECIR: Que a fojas setentainueve (79), forma parte de la presente Resolución de Decanato.**

Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

Que, a través de Oficio N° 002161-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 26.06.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable a la ratificación la Resolución Decanal N° 000216-2023-D-FPSI/UNMSM del 3 de abril de 2023, la cual resuelve: (...). Asimismo, la Resolución Decanal N° 000398-2023-D-FPSI/UNMSM del 9 de





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO III**

junio de 2023. (...) se anexa la codificación del mencionado programa para la ratificación respectiva y registro en el SUM.

Que, con Proveído N° 002425-2023-VRIP/UNMSM del 27.06.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, indica que visto el documento de la referencia se remite para emisión de la resolución rectoral.

Que, mediante hoja de envío N° 001487-2023-OP-OGPL/UNMSM del 25.09.2023, la Oficina de Presupuesto, emite opinión favorable a la Rectificación de la Resolución Decanal N° 000216-2023-D-FPSI/UNMSM, que aprobó el Cambio de Modalidad del Programa presencial de la Maestría en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud a la Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, así como su Plan Curricular y Presupuesto, en el número de fojas dice (78) debe decir (79) mediante la Resolución Decanal N° 000398-2023-D-FPSI/UNMSM quedando todo lo demás vigente, se deriva a la DGA, para la continuación del trámite.

Que, a través de la hoja de envío N° 001899-2023-OGPL/UNMSM del 26.09.2023, la Oficina General de Planificación, emite opinión favorable a la Rectificación de la Resolución Decanal N° 000216-2023-D-FPSI/UNMSM, que aprobó el Cambio de Modalidad del Programa presencial de la Maestría en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud a la Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, así como su Plan Curricular y Presupuesto, en el número de fojas dice (78) debe decir (79) mediante la Resolución Decanal N° 000398-2023-D-FPSI/UNMSM quedando todo lo demás vigente.

Que, a través del Proveído N° 004049-2023-DGA/UNMSM del 27.09.2023, la Dirección General de Administración, indica que contando con las opiniones favorables de las oficinas competentes y el visto bueno de la Dirección General de Administración; sírvase continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000216-2023-D-FPSI/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N° 000398-2023-DFPSI/UNMSM, de la Facultad de Psicología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Expediente: F18A1-20220000212

**17. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO: RECTIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 010568-2023-R DEL 14.09.2023**

**OFICIO N° 840-2023 de 14 de octubre de 2023**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, remite la Resolución Decanal N° 000580-2023-D-FCE/UNMSM de fecha 05.07.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 30 de junio de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la Actualización de los Programas de Estudio de Doctorado y Maestría vigentes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, de acuerdo a la Ley Universitaria, al Estatuto de la Universidad, a las condiciones básicas de calidad establecidas por SUNEDU, a los lineamientos para la acreditación del SINEACE y al Reglamento vigente sobre los estudios de Posgrado, según el formato propuesto por la Dirección General de Estudios de Posgrado, y de acuerdo al número de folios de cada uno de los programas que se anexan al presente:

- Doctorado en Economía 57 folios
- Doctorado en Gestión Económica Global 55 folios



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, Decana de América)

### CONSEJO UNIVERSITARIO

#### DESPACHO III

- Maestría en Economía con mención en Finanzas 54 folios
- Maestría en Economía con mención en Gestión y Políticas Públicas 52 folios
- Maestría en Ciencias de la Gestión Económico Empresarial 56 folios
- 

Que, con Resolución Decanal N° 000659-2023-D-FCE/UNMSM del 21.07.2023, se resolvió:

1. Modificar los anexos de la Resolución Decanal N°000580-2023/D-FCE/UNMSM , de fecha 05 de julio de 2023, por las razones expuestas en el segundo considerando de la presente resolución, respecto al contenido de los Programas de Estudio de Doctorado y Maestría vigentes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, de acuerdo a la Ley Universitaria, al Estatuto de la Universidad, a las condiciones básicas de calidad establecidas por SUNEDU, a los lineamientos para la acreditación del SINEACE y al Reglamento vigente sobre los estudios de Posgrado, según el formato propuesto por la Dirección General de Estudios de Posgrado, y de acuerdo al número de folios de cada uno de los programas que se anexan al presente:

- Doctorado en Economía 57 folios
- Doctorado en Gestión Económica Global 58 folios
- Maestría en Economía con mención en Finanzas 58 folios
- Maestría en Economía con mención en Gestión y Políticas Públicas 60 folios
- Maestría en Ciencias de la Gestión Económico Empresarial 57 folios

Quedando vigente todo lo demás que esta contiene.

Que, con Resolución Rectoral N° 010568-2023-R/UNMSM del 14.09.2023. se resolvió: 1. Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 000580 y 000659-2023-D-FCE/UNMSM de fechas 05 y 21 de julio de 2023 respectivamente, de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar la Actualización de los Programas de Estudio de Doctorado y Maestría vigentes de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con sus respectivos Códigos de cursos, según Anexos que forman parte de la presente Resolución: (...).

Que, a través de Oficio N° 003362-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 29.09.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, solicita gestionar la rectificación del anexo de la Resolución Rectoral N° 010568-2023-R/UNMSM del 14.09.2023, concerniente a a codificación del plan de estudios de la Maestría en Economía con mención en Gestión y Políticas Públicas de la Unidad de osgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, por consignarse un error en la codificación, para lo cual se adjunta el nuevo lan de estudios, para su respectiva aprobación.

Que, con Proveído N° 003779-2023-VRIP/UNMSM del 02.10.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se gestionar la rectificación del anexo de la Resolución Rectoral N° 010568-2023-R/UNMSM del 14.09.2023, concerniente a la codificación del plan de estudios de la Maestría en Economía con mención en Gestión y Políticas Públicas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**Expediente: 15600-20230000336**